

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 328/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	-Se concrete la firma del convenio con el Hospital Colonia Santa María de Punilla a fin de garantizar la continuidad de las prácticas en ese ámbito.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se modificó el nombre de la carrera. Antes se titulaba "Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal".
Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios mediante Res. HCS N° 822/15.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), se inició en el año 1995 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Honorable Consejo Superior (HCS) N° 359/97 de creación de la carrera; Res. HCS N° 822/15 que aprueba la Ordenanza (Ord.) del Honorable Consejo Directivo (HCD) N° 07/15 de cambio de denominación de la Carrera y modificación del Plan de Estudios; Res. HCS N° 851/15 que aprueba la Ord. HCD N° 5/15 de reglamento de las carreras de Bioquímica Clínica en sus diferentes Áreas de Aplicación; Res. HCD N° 842/15 de designación de la Directora, Directora Alternativa y miembros de la Comisión Asesora de Especializaciones; Resolución del Consejo Directivo N° 837/15 que designa a los docentes de la especialización.

Asimismo, se presenta la Res. del Rector de la UNC N° 2308/06 que aprueba el convenio específico celebrado por la Universidad Nacional de Córdoba con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El convenio tiene por objeto permitir la práctica de los estudiantes de las carreras de posgrado de bioquímico y farmacéutico de la FCQ en los Establecimientos Sanitarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba (entre ellos, el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad).

La capacitación de los alumnos durante la práctica seguirá un plan de entrenamiento fijado por la carrera y estará a cargo de personal docente designado por la FCQ, planificándose las actividades conjuntamente con los responsables de los servicios de las instituciones. Los alumnos deben contar con la certificación que acredite la correspondiente aplicación de las vacunas Hepatitis A y B, Rubéola (mujeres), tétanos, sarampión o certificación médica de haber padecido dichas enfermedades. La Facultad se hará responsable de la cobertura de un seguro por riesgo de trabajo y mala praxis por acciones propias de los alumnos en situación de aprendizaje, de daños y pérdida de materiales, rotura de equipos, destrucción de drogas, sustancias químicas y

medicamentos, como así también de todos los inconvenientes que se originen durante las prácticas de aprendizaje. El acuerdo tiene fecha de 28 de diciembre de 2006 y su vigencia es por 2 años pudiendo ser renovado automáticamente.

Asimismo se presenta un convenio marco de cooperación celebrado entre la UNC y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) para establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés, realizar actividades académicas, docentes, o de extensión, de manera conjunta, identificar temas prioritarios para el desarrollo científico-tecnológico y colaborar en todas las actividades de interés de las partes, facilitando equipamiento y recursos humanos. Acuerdan también que los términos, condiciones, recursos económicos y procedimientos de ejecución de cada una de las actividades que se implementen serán fijados de mutuo acuerdo en Convenios Específicos que se incorporarán como Anexos al presente Convenio Marco. Fue firmado en 2014 y tiene una vigencia de 3 años prorrogables tácitamente por períodos iguales excepto que alguna de las partes lo denuncie. No obstante, no se presenta el correspondiente convenio específico para la implementación de la Práctica Profesional de los alumnos de la presente carrera.

Por otra parte, se presenta un acuerdo firmado entre la UNC y LACE Laboratorios por medio del cual las partes se comprometen a implementar un sistema de Pasantía Profesional para las carreras de posgrado y especialidades de bioquímica de la Facultad, en los servicios de Bioquímica que seleccione la FCQ a propuesta del Instructor encargado de la Pasantía. El plazo de duración de la Pasantía Profesional será establecido según el Programa de actividades correspondiente al plan de estudios previsto por la FCQ. La jornada de práctica diaria se debe adecuar a las posibilidades de dichos servicios.

El Laboratorio LACE se compromete a: promover la incorporación de pasantes de las carreras de posgrado y especialidades en bioquímica en las instituciones de su jurisdicción; proporcionar las instalaciones del servicio de bioquímica y sus especialidades; garantizar las mismas medidas de bioseguridad y prevención establecidas para el personal permanente, para que los pasantes puedan desarrollar sus acciones con seguridad; facilitar a la FCQ la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje del pasante. Por su parte, la FCQ se compromete a: exigir la contratación de un seguro de responsabilidad civil, accidentes personales y mala praxis, por parte

de los pasantes profesionales que cubra riesgos inherentes a las actividades de los pasantes de las carreras de posgrado y especialidades de bioquímica; convocar a los profesionales que ofician de instructores-tutores de los pasantes a fin de unificar los criterios de enseñanza y evaluación; realizar seminarios de actualización; receptar inquietudes, problemáticas y aportes de los profesionales que ofician de instructores de los pasantes; extender la certificación correspondiente a los profesionales que ofician de instructores de los pasantes de la carrera de bioquímica, de acuerdo a la legislación vigente de la FCQ; supervisar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los profesionales que ofician de tutores se comprometen a: guiar al pasante en el proceso de aprendizaje; asistir a los seminarios de actualización; realizar el seguimiento y evaluación de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos por los pasantes durante el período de adiestramiento.

Los pasantes se comprometen a: cumplir los horarios acordados con el Servicio donde se realizará la práctica; cumplir con el plan de actividades establecido por la FCQ; cumplir con las normas de las carreras de posgrado y las internas del Servicio de Bioquímica; acatar las pautas establecidas por la Facultad y el profesional que oficie de tutor, teniendo vigencia el régimen disciplinario de la UNC.

Se advierte que el acta celebrada entre la UNC y el Laboratorio LACE no se encuentra fechada, de modo que no puede inferirse su vigencia. Es necesario garantizar la vigencia del convenio.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director Alterno y una Comisión Asesora de Especializaciones. Asimismo, se cuenta con un Consejo Asesor de Especializaciones (CAE) integrado por los Directores de todas las Especializaciones de la FCQ de la UNC.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Directora Alternas de la carrera:

<b>Directora</b>
------------------

Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutica, Bioquímica y Doctora en Ciencias Químicas de la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta y Jefa de trabajos prácticos de la FCQ.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigadora Adjunta de CONICET y Categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje y cuenta con 6 participaciones en reuniones científicas que han sido publicadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado 3 jurados de concursos docentes, un jurado de tesinas, trabajos finales y/o tesis, 2 Evaluaciones de becarios y una Evaluación de investigadores. Además ha participado de 4 evaluaciones de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión y ha formado parte del jurado evaluador de trabajos publicados en revistas de ciencia y tecnología.

<b>Directora Alterna</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímica y Doctora en Ciencias Químicas de la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de diversas asignaturas de la presente carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, y cuenta con 37 participaciones en reuniones científicas que han sido publicadas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado Jurado de tesinas, trabajos finales y/o tesis, Evaluación de investigadores, Categorización de docentes investigadores (Incentivos). Además, ha participado de la Evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión y ha formado parte del jurado evaluador de trabajos publicados en revistas de ciencia y tecnología.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que la titulación, los antecedentes académicos y científicos, la experiencia en gestión, formación de recursos humanos y actividad profesional asistencial permiten supervisar satisfactoriamente los diferentes aspectos del funcionamiento de la carrera y lograr el cumplimiento de los objetivos.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebre el convenio específico entre la UNC y el CEPROCOR.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 822/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	36	189 hs.
Práctica Profesional	-	3000 hs.
Actividades obligatorias de otra índole: 18 reuniones bibliográficas y 160 hs dedicadas a la realización del TFI	-	196 hs.
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>3385 hs.</b>
Duración de la carrera: 36 meses		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios está compuesto por un trayecto de 4 cursos teóricos obligatorios y presenciales de 125 hs totales. Otro trayecto está compuesto por 100 hs de cursado en seminarios (16 actividades de 2hs. cada una), talleres (16 actividades de 2hs. cada una) y reuniones bibliográficas (18 actividades de 2hs. cada una).

Además, los alumnos deben realizar 3000 hs de prácticas concurriendo a centros acreditados, 5 hs por día, los 5 días de la semana. Este tramo se estructura mediante un trayecto común de 300hs de práctica en el Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba y 300 hs de práctica adicionales en el IFEC-CONICET; y 2400 hs a realizarse en centros asistenciales y de servicios. El alumno puede optar entre LACE Laboratorio, CEPROCOR y CEQUIMAP. Por último, los alumnos deben realizar un trabajo final integrador al cual se destina un mínimo de 160 hs.

Se observa que los objetivos descriptos en el plan de estudios: “formar en la gestión de infraestructura y de insumos que aseguren el funcionamiento del laboratorio bajo las normas de seguridad y calidad exigidas” y “Otorgar capacitación en los principios básicos de la calidad en los laboratorios, en la gestión y buenas prácticas de laboratorio (...)” no están incluidos como temáticas a abordar en ninguno de los programas de las asignaturas. Por ese motivo, sería deseable agregar contenidos sobre Gestión y Organización de Laboratorio y sobre Gestión de la Calidad en Toxicología en los cursos, seminarios o talleres. Si bien son temas que los alumnos trabajan en los respectivos centros formadores donde desempeñan la práctica profesional, su inclusión en los cursos teóricos, seminarios y/o talleres favorecería una formación más homogénea en los estudiantes.

Los restantes objetivos se encuentran contemplados en los contenidos del plan de estudios, de modo que puede asegurarse que tanto el apartado teórico en sus diversas formas, como la práctica profesional permiten lograr el perfil del egresado propuesto por la carrera.

Por su parte, los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas resultan adecuados y suficientes para la formación en toxicología clínica. Asimismo, la bibliografía consignada se encuentra actualizada y resulta pertinente para el abordaje de los temas.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	3.000 hs.
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Los alumnos deben completar 3.000 hs de práctica profesional en centros acreditados. Se prevé que concurren 5 hs por día, los 5 días de la semana.

El trayecto de formación práctica se estructura mediante una parte común de 600hs totales. Se realizan 300hs en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y 300hs en el IFEC-CONICET donde funciona el laboratorio de Neurotoxicología. Se pretende que este centro provea un entorno de investigación científica básica y aplicada que forme al alumno en aspectos de Toxicología Experimental, Mecanística y Regulatoria. Además, el alumno debe adquirir allí habilidades relacionadas al empleo del método científico aplicable tanto en el ámbito profesional como académico y de investigación.

Además, el alumno debe realizar 2.400 hs en centros asistenciales y de servicios, pudiendo optar -en acuerdo con el instructor propuesto- entre LACE Laboratorios, CEPROCOR y Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP). La Comisión de Toxicología Clínica tiene en cuenta la necesidad de que la formación del Especializando sea cubierta en el centro de práctica seleccionado de una manera integral y homogénea y decide sobre la necesidad de realizar rotaciones complementarias en otro centro. De este modo, los alumnos desarrollan al menos 2.100hs en el centro elegido pero pueden aconsejarle una práctica complementaria de hasta 200hs en otro centro asistencial. Además deberán participar de 100hs de ateneos, seminarios, discusión de casos clínicos y revistas de sala que se realicen.

En todos los casos la evaluación de la tarea de los alumnos es realizada por el instructor en su lugar de trabajo. Para ello se presentan los convenios correspondientes. Asimismo, el plan de estudios detalla exhaustivamente las técnicas y metodologías a realizar en cada centro formador.

Se advierte que para que un centro de práctica sea reconocido como tal, se requiere un flujo de pacientes con una casuística variada, infraestructura adecuada, recursos humanos capacitados y estar bajo las normas de un comité de docencia y ética.

Las prácticas a realizar tanto en los ámbitos de la facultad como en los externos resultan adecuadas y pertinentes en cuanto a tipo, frecuencia e intensidad. Asimismo, resultan suficientes en duración y carga horaria prevista. De este modo, las prácticas se adecuan a los requisitos del posgrado y al perfil del egresado a formar.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Bioquímico o equivalente con formación en el área de la Bioquímica Clínica que corresponda a



una carrera de grado de 4 años de duración como mínimo. Los programas analíticos con los contenidos curriculares de las carreras equivalentes son analizados por el Consejo Asesor de Especializaciones (CAE), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de este posgrado. Estos títulos podrán ser otorgados por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación.

Asimismo, el plan de estudios establece que en situaciones en las que el número de postulantes exceda las plazas disponibles en los centros de prácticas autorizados, se realiza una evaluación de los antecedentes de los interesados seguida de una entrevista personal. Se establece un orden de mérito que consta en actas firmadas por los miembros de la Comisión de Especialización. Se prioriza a los interesados en cursar la Especialización a los que cumplan con todos (o algunos) de los siguientes requisitos: a) haber cursado y aprobado la asignatura Toxicología de la Carrera de Bioquímica de la FCQ, UNC, o una asignatura con contenidos curriculares equivalentes; b) haber elegido la orientación en Toxicología que ofrece la Carrera de Bioquímica de la FCQ, UNC, lo cual garantiza una formación académica particular para esta área mediante el cursado de asignaturas complementarias; c) haber realizado, en las prácticas hospitalarias, el practicanato orientado en Toxicología en los centros de práctica autorizados.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen contenidos de Gestión y Organización de Laboratorio y Gestión de la Calidad en Toxicología.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	10	-	8	1	-

Mayor dedicación en la institución	13
Residentes en la zona de dictado la carrera	19

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Químicas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente, Bioquímica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Los antecedentes y la titulación de los docentes responsables de las asignaturas son adecuados y suficientes para las actividades curriculares que dictan.

Se observa que en algunos casos un mismo docente es responsable de varias actividades curriculares. No obstante, dichas actividades cuentan con más de un docente asignado.

Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera, se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del posgrado.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
--	---

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Los proyectos de investigación en desarrollo tienen vinculación con la carrera. En el informe de autoevaluación se consigna la necesidad de incrementar el número de investigaciones clínicas.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final para lo cual se espera que el alumno, supervisado por su instructor, dedique un mínimo de 160 hs. Debe ser un trabajo de investigación aplicada. La selección de la temática, casuística y tipo de estudio a realizar está condicionada al trayecto no estructurado que el alumno realice. De este modo, de acuerdo a los centros posibles de práctica, pueden presentarse estudios epidemiológicos, trabajos de campo, de un caso o de implementación y puesta a punto de nuevas técnicas analíticas. En todos los casos se deben incluir las siguientes secciones: introducción, material y métodos, resultados y discusión.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también 5 fichas.

Uno fue realizado por una alumna y un Doctor en bioquímica, otro fue realizado por 5 personas y se presenta un artículo publicado en una revista en 2013, escrito en idioma inglés y realizado por 5 personas.

Si bien la actual normativa de la carrera se adecua a los estándares ministeriales establecidos en la RM N° 160/11, el anterior plan de estudios exigía la presentación del TFI en una revista. Por este motivo, se observa que los trabajos finales presentados no son individuales y sus formatos no se adecuan a la RM N° 160/11.

No obstante, de su análisis se desprende que la calidad de las publicaciones adjuntadas es muy buena, fueron corregidas por revisores idóneos y algunas de ellas han sido publicadas en revistas internacionales con arbitraje. Su objeto de estudio es una temática seleccionada de los contenidos teóricos o prácticos de la carrera. El marco teórico desarrollado se ajusta al objetivo del trabajo y la bibliografía utilizada se encuentra actualizada. En general, se observa que las investigaciones contribuyen a proveer al alumno de herramientas conceptuales y destrezas manuales que le servirán para insertarse en los ámbitos laborales específicos, así como de habilidades para que en un futuro puedan dirigir sus respectivas investigaciones. Por último, se establece el compromiso de que se garantice que los trabajos finales presentados cumplan con lo establecido por la RM N° 160/11.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a partir de la realización de encuestas de opinión relacionadas con el desarrollo de la carrera.

Asimismo, en la UNC existen modalidades de seguimiento de egresados a partir de sistemas informáticos como el SIU-KOLLA que permiten obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. Con esta finalidad se ha implementado una Encuesta de Opinión aprobada por el HCS para egresados de Carreras de Posgrado de la Universidad cuya aplicación es obligatoria en la instancia de gestión del Título.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 8. Los graduados, desde el año 2005, han sido 5.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la tasa de graduación es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, sólo un estudiante abandonó la carrera.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que los trabajos finales sean integradores e individuales y se ajusten a lo establecido por la RM N° 160/11.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Durante la visita a la institución se constató que los alumnos realizan actividades de formación práctica en el CEQUIMAP de la FCQ-UNC, en el CEPROCOR de la sede de Santa María de Punilla, en el IFEC-CONICET, en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y en LACE-Laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios de los centros de salud donde se desarrollan la formación práctica, informados y constatados, corresponden a laboratorios de alta complejidad, resultando suficientes y de referencia por su calidad para asegurar el total cumplimiento de las actividades prácticas proyectadas.

Tanto los docentes como los alumnos tienen acceso a la Biblioteca de la FCQ. Se informa que el catálogo contiene 21 textos en español y 43 textos en inglés.

El acervo bibliográfico disponible es actualizado y de jerarquía para la disciplina.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Químicas.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 328/09.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas. Es necesario celebrar el convenio específico entre la UNC y el CEPROCOR.

En relación al plan de estudios, se observa que los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas resultan adecuados y suficientes para la formación en toxicología clínica. Asimismo, la bibliografía consignada se encuentra actualizada y resulta pertinente para el abordaje de los temas. No obstante, sería deseable incluir contenidos de Gestión y Organización de Laboratorio y Gestión de la Calidad en Toxicología.

Las prácticas a realizar tanto en los ámbitos de la facultad como en los externos son adecuadas y pertinentes en cuanto a tipo, frecuencia e intensidad. Asimismo, resultan suficientes en duración y carga horaria prevista. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Los antecedentes y la titulación de los docentes responsables de las asignaturas son adecuados y suficientes para las actividades curriculares que dictan.

La actual modalidad de evaluación final expresada en la normativa de la carrera se adecua a los estándares ministeriales, pero el anterior plan de estudios exigía la presentación del trabajo final en una revista. Por este motivo, se establece el compromiso de que se garantice que los trabajos finales sean individuales y sus formatos se adecuen a lo establecido por la RM N° 160/11. No obstante, la calidad de las publicaciones adjuntadas es muy buena. La tasa de graduación es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios de los centros de salud donde se desarrolla la formación práctica, informados y constatados, corresponden a laboratorios de alta complejidad, resultando suficientes y de referencia por su calidad para asegurar el total cumplimiento de las actividades prácticas proyectadas. El acervo bibliográfico disponible es actualizado y de jerarquía para la disciplina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21493\_15RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.